



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 42.614

Guayaquil, sábado 24 de noviembre del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A.

Se comunica al público que la compañía **TROVICA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0010557 el 19 de noviembre del 2001.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO QUINTO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida en forma individual por el Presidente y el Gerente General...y; ARTICULO OCTAVO: Son atribuciones del Presidente: a) ejercer sin limitación alguna en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía...".

Guayaquil, 19 de noviembre del 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL